



ZAPALLAR

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° ²⁰³² / 2021.-

ZAPALLAR, 12 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ximena Odette Aguirre Soto.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las funcionarias para la "EJECUCIÓN DEL PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP) - 2021", que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	Plazo
Ximena Odette Aguirre Soto		10.09.2021 al 05.11.2021

2° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo N° 215-21-03-001-000-000: Honorarios a suma alzada

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

C: EDUCACION / Contrato Honorarios PSP 2021



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / JUR / DAEM / SEC / JSP

Y.J.P.